

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

8156 *Corrección de errores de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.*

Advertido error en el texto en la publicación de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 2020, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

Suprimir el apartado cinco de la disposición final sexta.

Añadir en la disposición final cuarta el apartado siguiente:

«Once. Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 54 sexies con la siguiente redacción:

"5. Estará exenta de la tasa la emisión de informe sobre el valor a efectos fiscales de bienes inmuebles realizada a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria."»

(Publicada en el «Boletín Oficial de Canarias» número 136, de 7 de julio de 2020)